OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5896

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, del Director de Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes de subvención que puedan instarse al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2012.

El Decreto 164/2008, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (modificado por el Decreto 200/2010, de 13 de julio), establece en su artículo 8 que «para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria anual correspondiente de ayudas se constituirá una Comisión de Valoración cuya composición se hará publica, con carácter previo a su primera reunión, mediante Resolución del Director de Servicios que se insertará en el Boletín Oficial del País Vasco».

La publicidad de la composición de la Comisión no tiene otro fin que cualquier entidad interesada pueda ejercer las facultades reconocidas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Hacer pública, de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 2012, de la Consejera de Cultura, la composición de la Comisión de Valoración encargada del análisis y la evaluación de las solicitudes de subvención que puedan instarse al amparo de la misma.

Mediante la Orden de 7 de noviembre de 2012, de la Consejera de Cultura, se convocan para el año 2012 subvenciones destinadas a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (BOPV número 220, de 14 de noviembre de 2012).

La comisión la integrarán los siguientes miembros:

1.– Presidente:

Iñigo Cortázar Ibáñez, Director de Servicios del Departamento de educación, Política Lingüística y Cultura.

2.– Vocales:

a) Titulares:

a.1.– Encarnación Echazarra Huguet, Directora del Instituto Vasco de Administración Pública.

a.2.– José Raimundo Cuesta Graña, Director de Registros Administrativos y de Régimen Local del Departamento de Administración Pública y Justicia.

a.3.– Miguel Toral López, Director de Promoción de la Cultura del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

b) Suplentes:

b.1.– Marta Iglesias Barrio, técnica designado por la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública.

b.2.– Itziar Lizeaga Romero, técnica designada por el Director de Registros Administrativos y de Régimen Local del Departamento de Administración Pública y Justicia.

b.3.– Faustino Kanalaetxebarria Zamora, técnico designado por el Director de Promoción de la Cultura del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

3.– Secretario: una técnico de la Dirección de Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura designado por el Director de la misma:

a) Titular: Amaia Herrán Fernández.

b) Suplente: Aitziber Ipiñazar Petralanda.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2012.

El Director de Servicios,
IÑIGO CORTÁZAR IBÁÑEZ.